



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 077-GG-EMMSA-2016

Lima, 02 de noviembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 004-2007-EF/76.01, para el Proceso Presupuestario de las Entidades de Tratamiento Empresarial, establece que el titular de la Entidad aprueba mediante resolución modificaciones presupuestarias;

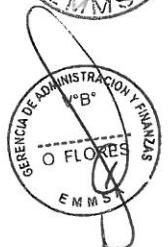
Que, para cubrir gastos corrientes como producto de las variaciones de costos y acciones necesarias destinadas al funcionamiento normal de la empresa, se hace necesario modificar el Presupuesto Institucional del 2016;

En uso de las facultades conferidas en la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 que norma el proceso presupuestario de la Empresa Municipal de Mercados S.A., y contando con el informe favorable de la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio N° 6669-2016-EF/50.07, y de conformidad con las facultades de la Gerencia General, con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2016, de la Empresa Municipal de Mercados S.A., hasta por la suma de Un Millón Novecientos Cincuenta Mil Soles (S/.1'950,000.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		(Soles)
09 Recursos Directamente Recaudados		
1	Ingresos Presupuestarios	1'950,000
1.9	Saldos de Balance	1'950,000
1.9.1	Saldos de Balance	1'950,000
1.9.1.1	Saldos de Balance	1'950,000
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	1'950,000
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	1'950,000
TOTAL ENTIDAD:		1'950,000





EGRESOS:		(Soles)
Acciones Centrales		523,557
5000003	Gestión Administrativa	523,557
08	Comercio	523,557
006	Gestión	523,557
0008	Asesoramiento y Apoyo	523,557
2.3	Bienes y Servicios	445,034
2.6	Adquisición de Activos No Financieros	78,523
Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos		1'426,443
5001078	Promoción del Comercio	1'426,443
08	Comercio	1'426,443
021	Comercio	1'426,443
0043	Promoción del Comercio Interno	1'426,443
2.3	Bienes y Servicios	1'368,213
2.6	Adquisición de Activos No Financieros	58,230
TOTAL ENTIDAD:		1'950,000




Artículo 2°.- La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística de la Empresa Municipal de Mercados S.A., es responsable de efectuar el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General del Presupuesto Público.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público conforme a lo establecido en el artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.


 JOSE ANTONIO LUNA BAZO
 GERENTE GENERAL